

MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ROL N° 200-2008, A LA SRA. FANNY CRISTINA LEON HENRIQUEZ.

ALGARROBO, DECRETO: Nº 0 8 OCT 2021 1 9 4 2

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.

3. D.A. Nº 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.

- D.A N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
- 5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
- 6. Solicitud de Patente, emitida por la Sra. Fanny Cristina León Henríquez.
- 7. Ord. N°330/2021 de fecha 07.10.2021, informa que cumple con todos los requisitos para otorgar la patente comercial. -

CONSIDERANDO:

 Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente comercial definitiva, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, a través del Ord. N°330/2021 de fecha 07.10.2021.

DECRETO:

1. Otorgase la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONÓMICA "FLORISTERIA, ARTICULOS DE REGALO Y DECORACION", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN

PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

ROL

N° 200-2003.

NOMBRE

SRA.FANNY C. LEON HENRIQUEZ

AÑEZ MALDONADO

ALCALDE

RUT

LUZ DIVINA Nº 1283 LOCAL 16

DIRECCION COMERCIAL

HIJUELA EL TRANQUE ALGARROBO

ACTIVIDAD ECONÓMICA

FLORISTERIA, ARTICULOS DE REGALO

Y DECORACION

- 2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE ARCHIVESE. -

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/RYM/Icl

JLYM/PMM/RYM/Icl
DISTRIBUCIÓN:
Contribuyente (1)
Sec. Municipal (1)
Rentas y Patentes Comerciales (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROI

FECHA
RECEPCIÓN 1 5 OCT 2021

FECHA SALIDA. 1 6 OCT 2021

OBSERVACIÓN Nº

